



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

CALLE UNIÓN N°540 – TELEF: 074 – 422362
LAMBAYEQUE – PERÚ

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°040 2023-MDT/A

Túcume, 09 de febrero 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

VISTO:

La Carta S/N, de fecha 08 de febrero 2023, presentada por el SUB-GERENTE DE GESTION AMBIENTAL de la Municipalidad Distrital de Túcume, ANDY AYRTHON CARRASCO MORON.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las “Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, mediante Carta S/N, de fecha 08 de febrero del 2023, presentada por el SUB GERENTE DE GESTION AMBIENTAL de la Municipalidad Distrital de Túcume, ANDY AYRTHON CARRASCO MORON., informa que por motivos de índole personal, que motivan que hasta el día de hoy 08 de febrero del 2023 es su último día de trabajo, presentando su renuncia a la Subgerencia de GESTION AMBIENTAL, con resolución N°031-2023 MDT/A, a la encarga tura de división de promoción ambiental y residuos sólidos; área técnica y municipal de agua y saneamiento ATM, asimismo agradeciendo la oportunidad que se le dio de laborar en dicha entidad, deseando bendiciones y éxitos en su gestión municipal;

Que, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargas, así como aceptar las renunciaciones de los funcionarios de confianza, por lo que se deberá emitir el acto resolutorio que corresponde;

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR, LA RENUNCIA IRREVOCABLE PRESENTADA POR EL FUNCIONARIO, ANDY AYRTHON CARRASCO MORON, A LA SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL, asimismo a LA ENCARGATURA DE LA DIVISIÓN DE PROMOCIÓN AMBIENTAL Y RESIDUOS SÓLIDOS; ÁREA TÉCNICA Y MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO ATM y todas aquellas encargas que se hayan generado a partir de la designación.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

CALLE UNIÓN N°540 – TELEF: 074 – 422362
LAMBAYEQUE – PERÚ

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR, AL ING. AMBIENTAL ERICK JHONATAN URIARTE CHAPOÑAN A LA SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL de la municipalidad distrital de Túcume, a partir del 09 de FEBRERO del año presente, el mismo que se desempeñara bajo el régimen CAS CONFIANZA decreto legislativo N°1057 por los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución, asimismo se le ENCARGA LA DIVISIÓN DE PROMOCIÓN AMBIENTAL Y RESIDUOS SÓLIDOS; ÁREA TÉCNICA Y MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO ATM.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Sub-Gerencia de secretaria general e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes, así como la notificación a los servidores.

ARTÍCULO CUARTO. - DIFUNDIR la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

Tomás Sandoval Baldera
ALCALDE